

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7464 *COMOTEX SISTEMAS DEL DESCANSO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO ARTESANAL SOMIQUEL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Comotex Sistemas del Descanso, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Grupo Artesanal Somiquel, S.L. (Sociedad Absorbida), todas ellas por acuerdo de su socio único D. Raúl Sahuquillo Caparrós, han adoptado el día 13 de junio de 2016 el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en base al Proyecto común de fusión formulado y suscrito por el Administrador único de las citadas sociedades en fecha 13 de junio de 2016.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se producirá la extinción, mediante la disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar:

Primero.-El derecho que corresponde a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener en el domicilio social (Náquera (Valencia), Pol. Industrial Los Vientos, calle Poniente, número 7) el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Segundo.-El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Náquera (Valencia), 18 de julio de 2016.- Raúl Sahuquillo Caparrós.
Administrador único.

ID: A160046200-1